

- **Información de los profesores**

**Nombre profesora de la magistral: Maricarmen Martínez**

Correo electrónico: *m.martinez (arroba uniandes punto edu punto co)*

Horario de atención: la página de Bloque Neón del curso tendrá siempre esta información actualizada.

Complementaria	Sección 1	Sección 2	Sección 3
Profesor	<i>Camilo Andrés Pérez</i>	<i>Diego Fonseca</i>	<i>Raquel Rodríguez</i>
Correo Uniandes	<i>ca.perez</i>	<i>df.fonseca</i>	<i>rrodrigu</i>
HorasPentágono	<i>Ver Bloque Neón</i>	<i>Ver Bloque Neón</i>	<i>Ver Bloque Neón</i>

- **INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO:**

El curso de precálculo se propone a los estudiantes de la Universidad de los Andes que requieren fortalecer su manejo de las herramientas matemáticas esenciales para sus cursos de matemáticas en el proceso universitario.

- **OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA**

Al finalizar el curso los estudiantes estarán en capacidad de:

- ✓ Factorizar y operar (sumar, restar, multiplicar y dividir) polinomios.
- ✓ Simplificar y operar (sumar, restar, multiplicar y dividir) expresiones racionales.
- ✓ Resolver ecuaciones lineales, cuadráticas, racionales, con valor absoluto, con radicales y trigonométricas.
- ✓ Resolver desigualdades lineales, con valor absoluto, polinomiales y racionales.
- ✓ Modelar una situación descrita en una narración a través del planteamiento de una ecuación.
- ✓ Establecer cual es el dominio y rango de una función, realizar operaciones (suma, resta, multiplicación, división y composición) de funciones y calcular su inversa cuando sea posible.
- ✓ Identificar, graficar, manipular adecuadamente de acuerdo con sus propiedades y evaluar en casos específicos las funciones lineales, de potencia, polinómicas, racionales, trigonométricas, trigonométricas inversas, exponenciales, logarítmicas y definidas a trozos.

• **METODOLOGÍA**

Para un buen rendimiento en el curso, los estudiantes deben realizar una preparación del tema de cada clase antes del desarrollo de la misma. También deben realizar ejercicios que permitan poner en práctica el tema de la clase, para lo que se han elaborado unos ejercicios que se presentan al final de cada sección del texto guía. Con esta preparación se busca que el tiempo de clase sea utilizado para profundizar en el tema y despejar las dudas asociadas, permitiendo así que los estudiantes obtengan del proceso información en conceptos y contenidos que sea correcta y de calidad.

En el tiempo de clase se fomentará por parte de los profesores el equilibrio entre la exposición magistral, la intervención del estudiante y las actividades complementarias destinadas a contribuir con el cumplimiento de los objetivos del curso.

• **CONTENIDO DE LA ASIGNATURA**

El curso está dividido en 4 módulos, cada uno con una duración de 4 semanas.

- En el módulo 1 repasamos las operaciones de los números reales y el orden de operaciones, estudiamos los exponentes enteros y racionales, definimos los polinomios, las operaciones entre ellos (suma, resta, multiplicación y división) y aprendemos a factorizarlos, y finalmente trabajamos con expresiones racionales definiendo también las operaciones de suma, resta, multiplicación y división de expresiones racionales.
- En el módulo 2 aprendemos a resolver y a plantear ecuaciones y desigualdades, estudiamos ecuaciones lineales en 2 variables y sistemas de 2 ecuaciones lineales en 2 variables, siempre aplicando lo aprendido a problemas de la vida real.
- En el módulo 3 definimos el concepto de función, el dominio de una función, la gráfica de una función y sus transformaciones, las operaciones entre funciones (suma, resta, multiplicación, división y composición) y la función inversa. Aplicamos todos estos conceptos específicamente las funciones cuadráticas, racionales, exponenciales y logarítmicas.
- Finalmente, en el módulo 4 estudiamos trigonometría. Definimos las razones trigonométricas en triángulos rectángulos para luego extender las definiciones a cualquier número real. Luego, estudiamos las identidades trigonométricas básicas, trazamos las gráficas del seno, el coseno y la tangente y hablamos de transformaciones de sus gráficas, definimos y graficamos las funciones inversas del seno, el coseno y la tangente, resolvemos ecuaciones trigonométricas y finalmente estudiamos algunas fórmulas de área, distancia y ángulos para triángulos y sectores circulares.

## CRONOGRAMA

### Mate 1201 - Precálculo - Cronograma 202320

Texto guía: Z. Ljujic, A. Pérez, "Notas de clase para precálculo"

Bibliografía adicional: James Stewart, "Precálculo", sexta edición, editorial Cengage Learning.

Semana No.	Mes		Fecha	Tema de clase
1	Agosto	Módulo 1	agosto 7 - agosto 11	<b>Lunes 7 de agosto - festivo</b> Introducción al curso 1.1 Operaciones de números reales
2	Agosto		agosto 14 - agosto 18	<b>Quiz 1 (1.1)</b> 1.2 Exponentes enteros 1.3 Exponentes racionales
3	Agosto		agosto 21 - agosto 25	<b>Lunes 21 de agosto - festivo</b> 1.4 Polinomios 1.5 Factorización de polinomios
4	Agosto Septiembre		agosto 28 - septiembre 1	<b>Quiz 2 (1.2, 1.3, 1.4 y 1.5)</b> 1.6 Expresiones racionales <b>Viernes 1 de septiembre - Parcial 1 (Módulo 1) - 15%</b>
5	Septiembre	Módulo 2	septiembre 4 - septiembre 8	<b>Quiz 3 (1.6)</b> 2.1 Ecuaciones lineales 2.2 Ecuaciones no lineales
6	Septiembre		septiembre 11 - septiembre 15	<b>Quiz 4 (2.1 y 2.2)</b> 2.3 Desigualdades lineales 2.4 Desigualdades no lineales
7	Septiembre		septiembre 18 - septiembre 22	<b>Quiz 5 (2.3 y 2.4)</b> 2.5 Ecuaciones lineales en dos variables y rectas <b>Miércoles 20 de septiembre - Día Paiz (se suspenden las clases de pregrado a partir de las 2:00 p.m.)</b> 2.6 Sistemas de dos ecuaciones lineales en dos variables
8	Septiembre		septiembre 25 - septiembre 29	<b>Quiz 6 (2.5 y 2.6)</b> 2.7 Modelos con ecuaciones lineales en dos variables <b>Viernes 29 de septiembre - Parcial 2 (Módulo 2) - 15%</b>
<b>Semana de Receso - octubre 2 al 7</b>				

9	Octubre	<b>Módulo 3</b>	octubre 9 - octubre 13	<b>Quiz 7 (2.7)</b> 3.1 Funciones 3.2 Gráficas de funciones <b>Octubre 13 - Último día para entregar el 30%</b>	
10	Octubre		octubre 16 - octubre 20	<b>Lunes 16 de octubre - festivo</b> 3.3 Funciones cuadráticas 3.4 Operaciones de funciones	
11	Octubre		octubre 23 - octubre 27	<b>Quiz 8 (3.1, 3.2, 3.3 y 3.4)</b> 3.5 Funciones uno a uno y funciones inversas 3.6 Funciones exponenciales <b>Octubre 27 - Último día de retiros</b>	
12	Octubre Noviembre		octubre 30 - noviembre 3	<b>Quiz 9 (3.5 y 3.6)</b> 3.7 Funciones logarítmicas <b>Viernes 3 de noviembre - Parcial 3 (Módulo 3) - 15%</b>	
13	Noviembre	<b>Módulo 4</b>	noviembre 6 - noviembre 10	<b>Lunes 6 de noviembre - festivo</b> 4.1 Trigonometría en triángulos rectángulos 4.2 Funciones trigonométricas <b>Viernes 10 de noviembre - Día del estudiante (se suspenden las clases de pregrado a partir de las 2:00 p.m.)</b>	
14	Noviembre		noviembre 13 - noviembre 17	<b>Lunes 13 de noviembre - festivo</b> 4.3 Identidades trigonométricas básicas 4.4 Gráficas de funciones trigonométricas	
15	Noviembre		noviembre 20 - noviembre 24	<b>Quiz 10 (4.1, 4.2, 4.3 y 4.4)</b> 4.6 Ecuaciones trigonométricas básicas 4.5 Funciones trigonométricas inversas	
16	Noviembre Diciembre		noviembre 27 - diciembre 1	<b>Quiz 11 (4.5 y 4.6)</b> <b>Miércoles 29 de noviembre - Parcial 4 (Módulo 4) - 15%</b> Repaso	
<b>Exámenes finales - diciembre 4 al 9</b>					
*Información actualizada sobre fechas importantes pueden ser consultados en: <a href="https://registro.uniandes.edu.co/index.php/calendario-academico-2023-para-cursos-de-16-semanas">https://registro.uniandes.edu.co/index.php/calendario-academico-2023-para-cursos-de-16-semanas</a>					

**Recuerde el juramento del uniandino:** "Juro solemnemente abstenerme de copiar o de incurrir en actos que pueden conducir a la trampa o al fraude en las pruebas académicas, o en cualquier otro acto que perjudique la integridad de mis compañeros o de la misma Universidad".

- **BIBLIOGRAFÍA**

- **Texto guía:** Z. Ljubic, A. Pérez, "Notas de clase para precálculo"
- Bibliografía adicional: James Stewart, "Precálculo", sexta edición, editorial Cengage Learning.

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASPECTOS ACADÉMICOS**

- **Porcentajes de cada evaluación:**

- 4 Exámenes parciales (15% x 4 = 60%)
- Quices+Talleres+Otros (15% que lo distribuye cada profesor)
- Examen Final (25%)

- **Fechas Importantes:** las fechas exactas de los parciales son las siguientes.

- Parcial 1: viernes 1 de septiembre
- Parcial 2: viernes 29 de septiembre
- Parcial 3: viernes 3 de noviembre
- Parcial 4: miércoles 29 de noviembre

Todos los (excepto cuando la semana tenga un lunes festivo) habrá un quiz virtual en Bloque Neón, que deberá resolver el estudiante individualmente durante la clase. Los quices tienen una duración de 25 minutos. Serán en total 11 quices:

- Quiz 1: semana 2
  - Quiz 2: semana 4
  - Quiz 3: semana 5
  - Quiz 4: semana 6
  - Quiz 5: semana 7
  - Quiz 6: semana 8
  - Quiz 7: semana 9
  - Quiz 8: semana 11
  - Quiz 9: semana 12
  - Quiz 10: semana 15
  - Quiz 11: semana 16
- 
- La fecha del examen final será asignada por Registro dentro del período de diciembre 4 al 9.

- **Parámetros de calificación de actividades académicas:** Los quices y el examen final se califican automáticamente con una puntuación que será para cada quiz sobre 5 puntos y para el examen final sobre 20 puntos. La profesora también publicará las notas convertidas a una escala de 5 puntos en Bloque Neón.

En exámenes parciales o talleres que se califiquen, las preguntas de desarrollo se calificarán tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Corrección de la respuesta.
- Corrección del procedimiento.
- Completitud del procedimiento.
- Claridad y orden en la escritura y uso correcto de la notación matemática.
- Se califica todo lo que está escrito, no se elige entre dos respuestas.

- **Reclamos:** Si hay inconformidad por la nota asignada en una prueba, el estudiante deberá presentar su reclamo por escrito dentro del tiempo estipulado en el RGEPr (ver pág. 11).

- **Política de aproximación de notas definitivas:** Al final del semestre, se analizará la distribución de todos los 100% acumulados (sobre 5.0) que estén en el rango 2.75-3.00. De acuerdo con esta distribución cada profesor definirá una "**nota de corte**" en este mismo rango.

- Para aquellos estudiantes cuyo 100% acumulado sea mayor o igual a 3.00, su definitiva será igual al 100% acumulado aproximado a la centésima más cercana.
- Para aquellos estudiantes cuyo 100% acumulado sea mayor o igual a esta "**nota de corte**" y menor que 3.00 su definitiva será 3.00.
- Para aquellos estudiantes cuyo 100% acumulado sea menor que esta "**nota de corte**", su definitiva será R (reprobado).

#### ▪ CENTROS DE APOYO ACADÉMICO

#### PENTÁGONO:

Es un espacio de apoyo continuo, ágil y personalizado, donde se atienden dudas de matemáticas para todos los estudiantes que vean cursos de servicio ofrecidos por el departamento de matemáticas. Profesores y estudiantes de últimos semestres orientan el aprendizaje de las matemáticas para que los estudiantes fortalezcan sus habilidades en estas áreas. Puedes acceder en el siguiente link:

<https://pentagono.uniandes.edu.co/>

Departamento de Matemáticas  
Cra. 1 N° 18A-10, Bogotá - Colombia Tel. (57.1) 3 39 4949 | 3 39 4999 Ext. 2710 Fax. 3 32 4340  
<http://matematicas.uniandes.edu.co>

## RÉGIMEN ACADÉMICO

Las siguientes disposiciones académicas se deberán tener en cuenta en la elaboración de los programas de los cursos las cuales se rigen bajo el Reglamento General de Estudiantes de Pregrado (RGEPr) y el Régimen Disciplinario de Estudiantes de Pregrado (RDEPr).

Para más información puede consultar los siguientes enlaces:

Reglamento General de Estudiantes de Pregrado (RGEPr):

<https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/reglamento-pregrado-web-2022.pdf>

Régimen Disciplinario de Estudiantes de Pregrado (RDEPr).

<https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/regimen-disciplinario-pregrado.pdf>

- Asistencia a clase:**

Los profesores iniciarán sus cursos desde el primer día del semestre académico, con la finalidad de garantizarles a los estudiantes el derecho a beneficiarse activa y plenamente del proceso educativo (Art. 40 y 41 RGEPr).

Las clases de la Universidad deben empezar a la hora en punto o a la media hora, y terminar diez minutos antes de la hora en punto o de la media hora (Art. 42 RGEPr).

- Inasistencia a clase y a evaluaciones:**

Los parámetros para controlar la asistencia deberán ser informados a los estudiantes el primer día de clase. Se sugiere informar si la asistencia y la participación serán criterios de evaluación, así como la forma en que serán calificados. Será facultativo de cada profesor determinar las consecuencias de la inasistencia si esta supera el 20% (Art. 43 y 44 RGRPr).

El estudiante que desee justificar su ausencia deberá hacerlo ante el profesor dentro de un término no superior a tres (3) días calendario siguientes a la fecha de ésta. De acuerdo con el párrafo del artículo 45 del RGEPr, serán excusas válidas las siguientes:

- Incapacidades médicas.
- Incapacidades expedidas por la Decanatura de Estudiantes.
- Muerte del cónyuge o de un familiar hasta del segundo grado de consanguinidad.
- Autorización para participar en eventos deportivos, expedida por la Decanatura de Estudiantes.
- Autorización para asistir a actividades académicas y culturales, expedida por la respectiva dependencia académica.
- Citación a diligencias judiciales, debidamente respaldada por el documento respectivo.

El profesor podrá tener en cuenta otras circunstancias que a su criterio puedan justificar la ausencia del estudiante.

La Decanatura de Estudiantes prestará colaboración en la verificación de las incapacidades médicas.

• **Salidas de campo:**

Las salidas de campo de los estudiantes de la Universidad, programadas fuera de Bogotá, no son de carácter obligatorio. En caso de que algunos estudiantes no puedan cumplir con esta actividad, deberán informar las razones al profesor respectivo y acordar con él la realización de trabajos supletorios (Art. 46 RGEPr).

• **Calificaciones:**

- Se deberán programar como mínimo tres (3) evaluaciones. En los cursos de la escuela de verano el profesor podrá practicar una sola evaluación con un valor equivalente al 100% de la materia (Art. 47 y párrafo Art. 48 RGEPr).
- Ninguna de las evaluaciones practicadas podrá tener un valor superior al 35%. Se exceptúan de esta disposición los proyectos de grado, las prácticas académicas, los cursos con formato de taller, y los cursos de Composición, Instrumento, Piano, Dirección Coral, Recitales y Conjunto, pertenecientes al Programa de Música. Éstos tendrán un sistema de calificación especial, que será definido e informado por cada profesor a los estudiantes y al director del programa al inicio de cada curso.
- En los cursos de la escuela de verano, la evaluación única realizada por el profesor podrá tener un valor equivalente al 100% de la materia.
- Para la realización de las evaluaciones, el profesor podrá optar por la práctica de pruebas orales o escritas, tareas, trabajos, ensayos, exámenes parciales y finales, o cualquier otro procedimiento que considere adecuado para medir el aprendizaje del estudiante y su dominio de los conceptos del curso. El resultado de las evaluaciones se indicará con la correspondiente calificación, acompañada de la respectiva motivación. El profesor utilizará los criterios de calificación que a su juicio sean convenientes. (Art. 49 RGEPr)
- Las evaluaciones orales, en las que la actividad del estudiante consiste únicamente en responder las preguntas formuladas por el profesor y que tengan un valor superior al 15% de la calificación del curso, deberán realizarse en presencia de un profesor adicional, quien también deberá actuar como evaluador. (Art. 49 RGEPr)
- El estudiante que no asista a la presentación de las evaluaciones debidamente programadas por la Universidad podrá ser calificado hasta con la nota cero (0). El aviso verbal dado por el estudiante inmediatamente antes de la práctica de la evaluación no lo exonera de la presentación de una justificación posterior, la cual deberá ser CAPÍTULO VII. RÉGIMEN ACADÉMICO 2 5 presentada al profesor correspondiente, dentro de un término no superior a ocho (8) días hábiles siguientes a la

fecha en que se practicó la prueba. Si la justificación presentada es aceptada por el profesor, éste fijará fecha, hora y forma en que deberá ser realizada la evaluación correspondiente, pero en todo caso deberá efectuarse dentro de las dos semanas siguientes a la aceptación de la justificación presentada (véanse la Reglamentación de las incapacidades estudiantiles y el acuerdo 126 del Consejo Académico, sobre participación estudiantil en eventos académicos y deportivos. (Art. 51 RGEPr)

- En los casos de evaluaciones realizadas sin previo aviso, en las cuales un estudiante no se encuentre presente, el profesor está en libertad de practicarla con posterioridad. El valor de cada evaluación practicada sin aviso, en ningún caso, podrá superar el 5% de la nota definitiva del curso. (Art. 52 RGEPr)
- Las calificaciones definitivas de las materias serán numéricas de uno cinco (1,50) a cinco (5,00), en unidades, décimas y centésimas. La calificación aprobatoria mínima será de tres (3,00). (Art. 53 y parágrafo RGEPr)
- Los profesores tendrán autonomía para establecer sus propios criterios de aproximación de notas, pero deberán siempre informarlo en el programa del curso que se entrega el primer día de clase.

• **Entrega de calificaciones:**

- Todos los profesores de la Universidad deben hacer conocer a sus estudiantes las calificaciones obtenidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la práctica de la evaluación parcial. Exceptuando aquellas correspondientes a los proyectos de grado y prácticas académicas (Art. 68 RGEPr).
- el 30% de las calificaciones debe ser publicado en el sistema banner, a más tardar antes de la semana de retiros de cada semestre (Art. 69 RGEPr).
- Antes del examen final, el estudiante tiene el derecho a conocer las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre y podrá solicitarlas al profesor (Art. 70 RGEPr).

• **Notas especiales:**

- *Incompleto (I)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos del curso (Art. 57 RGEPr).
- *Incompleto Total (IT)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos de todos los cursos del periodo académico en el cual se encuentra matriculado (Art. 58 RGEPr).
- *Pendiente (P)*: nota aplicada por el profesor cuando al estudiante por razones de fuerza mayor, para cumplir con los requisitos del curso, solo le reste la presentación de una prueba final o no pueda asignársele una calificación antes del plazo determinado por la Dirección de Admisiones y Registro. La nota 'P' deberá reemplazarse a más tardar un mes después de terminado el semestre académico o quince (15) días después de terminado el periodo intersemestral (Art. 59 y Art. 60 RGEPr).

- *Pendiente Disciplinario (PD)*: nota aplicada por el profesor al estudiante que se encuentre vinculado a un proceso disciplinario. Esa nota será reemplazada una vez culmine definitivamente el proceso (Art. 61 RGEPr y parágrafo 1 del Art. 4 RDEPr).
- *Pendiente Especial (PE)*: nota excepcional aplicable a aquellos estudiantes que se encuentren desarrollando su correspondiente proyecto de grado y no ha sido concluido, por razones justificadas, dentro del semestre inicialmente establecido (Art. 63 RGEPr).

- **Reclamos:**

Si se trata de una prueba escrita, el estudiante deberá dirigir el reclamo por escrito, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al que conoció la calificación en cuestión. El profesor cuenta con cinco (5) días hábiles para responderle. Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador ante el Consejo de Facultad, dentro de los cuatro (4) días hábiles al conocimiento de la decisión (Art. 64 y 65 del RGEPr).

En caso de reclamo por una calificación obtenida en una prueba oral, el estudiante podrá exponer la razón de su desacuerdo a los profesores evaluadores en el mismo momento en que tiene conocimiento de la nota. Si el grupo evaluador mantiene la calificación, la realización de un nuevo examen quedará a discreción del Consejo de Facultad al que pertenece la materia, previa solicitud escrita del estudiante (Art. 66 del RGEPr).

- **Cambio de notas definitivas:**

Vencido el plazo previsto para el cambio notas derivadas de los reclamos presentados, estos solo podrán realizarse con la autorización del coordinador de pregrado del programa al que pertenece la materia (Art. 67 RGEPr).

- **Funciones del monitor:**

La principal función del monitor es la de ayudar al profesor en la dirección de las actividades académicas (laboratorios, sesiones de repaso o de ejercicios, asesoría a estudiantes). Así mismo, apoyarlo en la corrección de ejercicios y pruebas. La calificación definitiva de las pruebas será responsabilidad exclusiva del profesor.

- **Reporte de casos disciplinarios:**

Ante la sospecha de una presunta comisión de fraude académico (Art. 4 RDEPr) o de una falta disciplinaria (Art. 5 y 6 RDEPr.) por parte de uno de sus estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad uniandina, los profesores deberán tener en cuenta:

- Es su deber informar al secretario del Comité Disciplinario de la facultad a la que pertenece el estudiante, mediante comunicación escrita que exprese de manera clara y sucinta los hechos. Se adjuntarán las pruebas correspondientes (Art. 18 RDEPr).
- A través de un proceso disciplinario el estudiante tendrá la oportunidad formal de presentar su versión sobre los hechos y pronunciarse sobre las decisiones que tome el Comité (Art. 18 – 36 RDEPr).
- El profesor tiene discreción para hablar con los estudiantes implicados antes de reportar el caso al comité, para informarles al respecto.
- Durante el proceso disciplinario el profesor podrá ser consultado si el Comité lo considera, pero no será parte formal del proceso.
- A menos que el estudiante acepte su responsabilidad, el profesor no puede afirmar que cometió una falta disciplinaria. En cualquier conversación con un estudiante que presuntamente haya cometido la falta, el profesor debe ser cuidadoso. La existencia del fraude o de una falta disciplinaria solamente la puede determinar el Comité, después de haberse cumplido el proceso contemplado en los distintos reglamentos de estudiantes de la Universidad.
- La actividad académica en la que se presume la comisión de un fraude académico deberá ser calificada con Pendiente Disciplinario (PD), (Art. 61 RGEPr). Es indispensable poner el Pendiente Disciplinario pues esta nota es una garantía del respeto por la presunción de inocencia del estudiante.
- Una vez el profesor reciba copia de la carta por medio de la cual se le notifica al estudiante la culminación del proceso disciplinario, deberá levantar el PD y asignar la nota correspondiente a la actividad académica (Art. 18 RDEPr).

- **Canales de ayuda para estudiantes y profesores:**

En cualquier momento los profesores y estudiantes podrán apoyarse en la labor de los coordinadores de su programa, la Decanatura de Estudiantes, la Secretaría General de la Universidad y la Oficina del Ombudsperson para consultar sobre asuntos académicos o administrativos según corresponda.

- **Ajustes razonables**

Según el Art.2 de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad de la ONU, se entiende por ajustes razonables "las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales". Por lo tanto, siéntase en libertad de informar a

su profesor lo antes posible si tiene alguna condición o situación de discapacidad, visible o invisible, y requiere de algún tipo de apoyo o ajuste para estar en igualdad de condiciones con los demás estudiantes. En caso dado, por favor justifique su solicitud con un certificado médico o constancia de su situación. Así mismo, lo invitamos a buscar asesoría y apoyo en la dirección de su programa, en la decanatura de Estudiantes (Bloque Ñf, ext.2330, <http://centrodeconsejeria.uniandes.edu.co>) o en el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIIS) de la Facultad de Derecho (paiis@uniandes.edu.co).

- **Respeto por la diversidad**

Los valores de inclusión y respeto por la diversidad son fundamentales para nuestra labor. En esta comunidad consideramos inaceptable cualquier situación de acoso, discriminación, matoneo, y/o amenaza. Si alguno de los miembros de esta comunidad siente que está pasando por alguna de estas situaciones o sabe de alguien a quien esto le puede estar pasando puede denunciar su ocurrencia y buscar orientación y apoyo ante alguna de las siguientes instancias:

- el equipo pedagógico del curso o la dirección del programa,
- la Decanatura de Estudiantes (DECA),
- la Ombudsperson ([ombudsperson@uniandes.edu.co](mailto:ombudsperson@uniandes.edu.co)).
- el Comité MAAD (Maltrato, Acoso, Amenaza y Discriminación) ([lineamaad@uniandes.edu.co](mailto:lineamaad@uniandes.edu.co), <https://secretariageneral.uniandes.edu.co/index.php/es/inicio-es/14-noticias/128>).

También puede acudir a los representantes estudiantiles (CEU) y/o a los grupos estudiantiles que pueden prestarle apoyo y acompañamiento: No Es Normal ([derechoygenero@uniandes.edu.co](mailto:derechoygenero@uniandes.edu.co) o <https://www.facebook.com/noesnormaluniandes/?fref=ts>); Pares de Acompañamiento Contra el Acoso ([paca@uniandes.edu.co](mailto:paca@uniandes.edu.co) o <https://www.facebook.com/PACA-1475960596003814/?fref=ts>). Además, en clase usted podrá solicitar ser identificado con el nombre y los pronombres que usted prefiera, estos pueden coincidir o no con su nombre legal registrado en banner. No obstante, para firmar en listas de asistencia y marcar hojas de exámenes, debe usar su nombre legal.